

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pereira, Risaralda, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).**

En el presente proceso ejecutivo 2021-00202, se resuelve sobre la solicitud de subrogación parcial que hace el Fondo Nacional de Garantías, la cual obra en los archivos digitales 40 a 42.

Al respecto, el Despacho se atiene a la providencia del 29 de agosto pasado y como ya se había aceptado la subrogación a favor del FNG por \$13.761.914 (17 de febrero de 2023), ésta se amplía a \$10.105.731, por el pago realizado el 20 de abril de 2023.

Como los aquí ejecutados se encuentran vinculados al proceso, el presente auto se les notifica por estado.

Para efectos de una eventual reliquidación del crédito, téngase en cuenta el nuevo pago realizado por el FNG, según lo indicado líneas atrás.

Se le recuerda a la subrogataria que en razón a su comparecencia tardía a estas diligencias, toma el proceso en el estado actual en el que se encuentra y además, los gastos que acredite en el proceso, le serán reconocidos oportunamente si es que a ello hay lugar.

Notifíquese,

(Confirmación electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

E

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

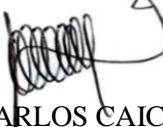
Código de verificación: **be1303c056c30e1d840dcd74153fc1dbde0d88b6a012cb8be1500cfe4506ea68**
Documento generado en 14/11/2023 01:09:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 173 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 15 de noviembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario